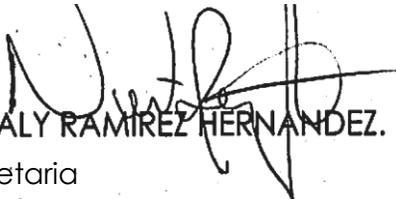




INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 9 de octubre de 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, devuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio- Sala Civil-Familia. Provea


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

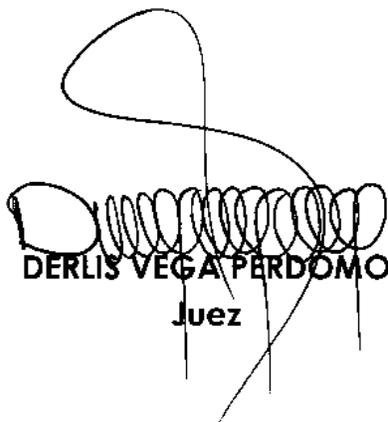
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, cuatro (04) de diciembre de 2023**

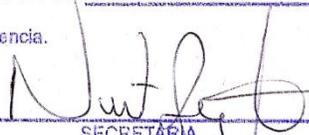
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Villavicencio, Sala Civil Familia Laboral, mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que estimó bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el abogado NESTOR HERNAN PARRADO apoderado judicial de los demandados ELKIN ARLEY ROMERO GORDILLO (q.e.p.d), OSCAR RAMIREZ BRAUSIN, MARIELA LOAIZA SANCHEZ, FABIO GAITAN.

Consecuente con lo anterior, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de octubre de 2022, a efectos de que se remita ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Sala Civil- Familia, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2022, por el abogado JOSE LUIS GAVIRIA TAPIA en calidad de apoderado judicial del Señor ALVARO LINARES GAVANZO, el cual, fue concedido en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente a esa H. Corporación previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 DIC 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 023	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	